

54595

44133

SOLUCIONES GRAFICAS
D & G Cia. Ltda.

Quito, 7 de diciembre de 1999

SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
PRESENTE

De mi consideración:

Me dirijo a usted para poner en su conocimiento lo siguiente:

Con fecha 31 de octubre de 1999, LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "SOLUCIONES GRAFICAS DAVILA GOMEZ CIA. LTDA." aprueba que el Ing. José Patricio Gómez Santillán y su cónyuge Sra. Leonor Alicia Dávila Castillo, cedan a favor de Andrea Soledad Gómez Dávila doscientas participaciones de a 1.000 sucres cada una.

Con fecha 25 de noviembre del presente año, se registró, al margen de la inscripción número 2661, del Registro Mercantil de 22 de octubre de 1997 correspondiente a la constitución de la compañía Soluciones Gráficas Dávila Gómez Cia. Ltda., la escritura de CESION DE DOSCIENTAS PARTICIPACIONES, que a favor de ANDREA SOLEDAD GOMEZ DAVILA, hicieran el Sr. Ing. Patricio Gómez Santillán y la Sra. Leonor Alicia Dávila Castillo. CESION DE PARTICIPACIONES que está debidamente registrada en el libro correspondiente de acciones de la compañía.

En la misma JUNTA GENERAL, se procede a aceptar la renuncia del Dr. Nelson Dávila Castillo, a la gerencia de la compañía, quien se ha desempeñado en estas funciones desde hace dos años. Así como se procede a nombrar como nuevo Gerente al Sr. Miguel Alfredo Dávila Peñaherrera, nombramiento que ha sido legalmente inscrito en el Registro Mercantil con el número 7259, tomo 130, del Registro de Nombramientos, el 8 de noviembre de 1999.

Particulares que pongo en su conocimiento para que sean debidamente registrados en el expediente número 054595 correspondiente a Soluciones Gráficas Dávila Gómez Cia. Ltda.

Agradeciéndole por la atención que se digne dar a la presente quedo de usted muy atentamente,

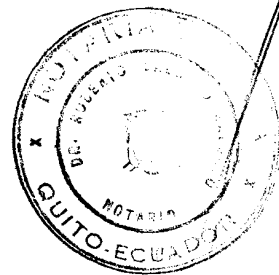
Miguel Dávila

TCO. GRAF. MIGUEL DAVILA PEÑAHERRERA
GERENTE

OK. INGRESADO
AL SISTEMA DE CELER
DE PARTICIPACIONES
Y NOMBRAMIENTOS
99.12.10

ROCA 130 Y 12 DE OCTUBRE
EDIFICIO GAYAL
2º PISO OFIC. 207
TELEFAX: 556 567
TELF: 09 701 264
09 814 405
e-mail: solugraf@accessinter.net
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA Nº DOS MIL NOVECIENTOS UNO.- (No 2901)



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA: José Patricio Gómez Santillán y Leonor Alicia Dávila Castillo

A FAVOR : Andrea Soledad Gómez Dávila

CUANTIA: S/. 200.000

DI: 3 COPIAS

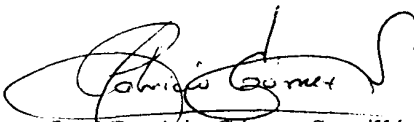
En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes quince de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, ante mi doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, comparecen libre y voluntariamente bien inteligenciados de la naturaleza y efectos del presente contrato: por una parte, por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos formada, el señor José Patricio Gómez Santillán y la señora Leonor Alicia Dávila Castillo; por otra parte, por sus propios derechos, la señorita Andrea Soledad Gómez Dávila. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casado los dos primeros y de estado civil soltera la señorita Andrea Soledad Gómez Dávila, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, y hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor literal que transcribo es el siguiente **Señor Notario :** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una que contenga una cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura pública:

UNO) En calidad de cedentes, los cónyuges José Patricio Gómez Santillán y Leonor Alicia Dávila Castillo, por sus propios derechos y por lo que representa en la sociedad conyugal por ellos formada. **DOS)** En calidad de cesionario la señorita Andrea Soledad Gómez Dávila, por sus propios derechos.

SEGUNDA: ANTECEDENTES: Son antecedentes a la celebración de la presente escritura los siguientes: **UNO)** Mediante escritura pública otorgada ante el notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín el ocho de agosto de mil novecientos noventa y siete legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la compañía denominada Soluciones Gráficas Dávila Gómez Cia. Ltda. **DOS)** Los cedentes son propietarios de ochocientas participaciones de mil sucres cada una en el capital de la antes mencionada compañía limitada. **TRES)** Según consta de los habilitantes, esto es, el certificado del representante legal de Soluciones Gráficas Dávila Gómez Cia. Ltda y la copia certificada del acta de la Junta General Universal de socios celebrada el treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y nueve, existe el consentimiento unánime del capital social para que los cónyuges José Patricio Gómez Santillán y Leonor Alicia Dávila Castillo cedan doscientas participaciones de mil/sucres cada una a favor de Andrea Soledad Gómez Dávila. **TERCERA: CESION:** Con los antecedentes expuestos, los cónyuges José Patricio Gómez Santillán y Leonor Alicia Dávila Castillo ceden a favor de la señorita Andrea Soledad Gómez Dávila doscientas (200) participaciones de mil sucres (S/.1.000) cada una que tiene en el capital social de la compañía Soluciones Gráficas Dávila Gómez Cia . Ltda.. **CUARTA) CONTROVERSIAS:** Las diferencias que surjan entre las partes por razón o con ocasión de la celebración, ejecución o terminación del presente contrato, serán resueltas mediante el procedimiento arbitral en derecho, administrado por el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito y normado tanto por la Ley de Arbitraje y mediación publicada en el R.O. del cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y

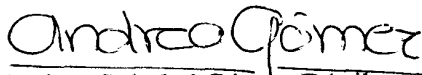
siete así como por el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. Este proceso se lo llevará ante tres árbitros. Para la ejecución de medidas cautelares, los árbitros podrán solicitar el auxilio de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos que sean necesarios sin tener que recurrir a Juez ordinario alguno. Las partes intervinientes aceptan que el fallo expedido por los árbitros es inapelable y por tanto adquiere el valor de cosa juzgada. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de la presente escritura pública. Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el doctor Alex Canelos Velasco profesional con matrícula cuatro mil doscientos sesenta y seis del Colegio de Abogados de Quito. Para su otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mi el notario, se afirman y ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


José Patricio Gómez Santillán

C.C. 17-0343272-2


Leonor Alicia Dávila Castillo

C.C. 170340939-9


Andrea Soledad Gómez Dávila

C.C. 170766121-9.

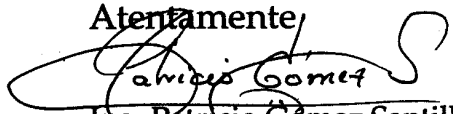

DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

SOLUCIONES GRAFICAS
D & G Cia. Ltda.

Quito, 12 de noviembre de 1999

Por la presente certifico que en la Junta General Universal de socios de la compañía Soluciones Gráficas Dávila Gómez Cia. Ltda celebrada el 31 de octubre de 1999, los socios expresaron su consentimiento unánime para que José Patricio Gómez Santillán y su cónyuge, cedan a Andrea Soledad Gómez Dávila, 200 participaciones de 1.000 sucres cada una que tienen en el capital de la antes mencionada compañía.

Atentamente,



Ing. Patricio Gómez Santillán /

Presidente y Gerente General (reemplazante por renuncia del titular)

ROCA 130 Y 12 DE OCTUBRE
EDIFICIO GAYAL
2º PISO OFIC. 207
TELEFAX: 556 567
TELF: 09 701 264
09 814 405
e - mail: solugraf@accessinter.net
QUITO - ECUADOR



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "SOLUCIONES GRAFICAS DAVILA GOMEZ CIA. LTDA"**

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, el día domingo 31 de octubre de 1999, en la oficina de la compañía ubicada en la of. 207 del segundo piso del edificio Gayal ubicado en la Calle Roca 130 y 12 de Octubre de esta ciudad de Quito, siendo las 18h00, se reúnen los siguientes socios:

7. Nelson Dávila Castillo, titular de 200 participaciones de 1.000 sucres cada una
8. Gabriel Dávila Peñaherrera, titular de 300 participaciones de 1.000 sucres cada una
9. Miguel Alfredo Dávila Peñaherrera, titular de 300 participaciones de 1.000 sucres cada una
10. Verónica Dávila Peñaherrera, titular de 200 participaciones de 1.000 sucres cada una
11. José Patricio Gómez Santillán, titular de 800 participaciones de 1.000 sucres cada una
12. José Miguel Gómez Dávila, titular de 200 participaciones de 1.000 sucres cada una.

Actuará como presidente de la junta, el Presidente de la compañía Ing. José Patricio Gómez Santillán, y como secretario, el Gerente General Dr. Nelson Dávila Castillo

Constatada la concurrencia del 100% del capital pagado de la compañía, los comparecientes aceptan la celebración de esta Junta General Universal al amparo de lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías.

El Presidente pone en consideración de los socios el siguiente orden del día

4. Aprobación de la Junta General de Socios para que José Patricio Gómez Santillán y su cónyuge, cedan a favor de Andrea Soledad Gómez Dávila doscientas participaciones de 1.000 sucres cada una.
5. Conocer sobre la renuncia a su cargo que ha presentado el Gerente General de la compañía Dr. Nelson Dávila.
6. Designación del nuevo Gerente General de la compañía.

El orden del día es aprobado por unanimidad por lo que a continuación se procede a deliberar los temas planteados.

- Respecto al primer punto del orden del día, el 100% del capital pagado muestra su total aceptación a fin de que José Patricio Gómez Santillán y su cónyuge

31 DE OCTUBRE
EDIFICIO GAYAL
2º PISO OFIC. 207
TELEFAX: 556 567
TEL: 09 701 264
09 814 405
mailto:info@accessinter.net
QUITO - ECUADOR

SOLUCIONES GRAFICAS
D & G Cia. Ltda.

cedan a favor de Andrea Soledad Gómez Dávila doscientas participaciones de 1.000 sucres cada una.

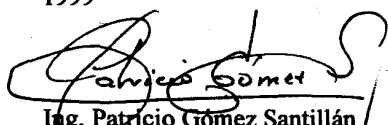
Acto seguido, el Dr. Nelson Dávila da lectura a la comunicación que ha dirigido a los socios expresando su voluntad de renunciar al cargo de Gerente General de Soluciones Gráficas Dávila Gómez Cia. Ltda. Los socios agradecen al Dr. Dávila la colaboración prestada a la compañía y declaran aceptar su renuncia

Con relación a la designación del nuevo Gerente General de la compañía, por unanimidad los socios aceptan nombrar a Miguel Alfredo Dávila Peñaherrera como nuevo Gerente General de Soluciones Gráficas Dávila Gómez Cia. Ltda.

La Presidencia concede un receso de veinte minutos para la redacción del Acta de la Junta General Universal de socios

Terminado el receso se reanuda la sesión, se da lectura al Acta, la misma que es aprobada por todos los socios a las 18h30 y como constancia de ello, firman al pie de la misma.

Certifico que el texto que antecede es fiel copia del acta de Junta General Universal de socios de Soluciones Gráficas Dávila Gómez, celebrada el 31 de octubre de 1999, que consta en los archivos de mi representada debidamente firmada por todos los concurrentes a la misma. Quito, 12 de noviembre de 1999



Ing. Patricio Gómez Santillán
Presidente y Gerente General (reemplazante por renuncia del titular)

ROCA 130 Y 12 DE OCTUBRE
EDIFICIO GAYAL
2º PISO OFIC. 207
TELEFAX: 556 567
TELF: 09 701 264
09 814 405
e - mail: solugraf@accessinter.net
QUITO - ECUADOR



**NOTARIA
TERCERA**

GO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA CERTIFICADA, DE LA CESION DE PARTICIPACIONES,
otorgado por: JOSE PATRICIO GOMEZ SANTILLAN y LEONOR
ALICIA DAVILA CASTILLO, a favor de: ANDREA SOLEDAD,
SELLADA QUITO A QUINCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y NUEVE




**DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR**

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

ZON: CON ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN/DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION /
DE LA COMPAÑIA DENOMINADA SOLUCIONES GRAFICAS DAVILA GOMEZ CIA LTDA
OTORGADA ANTE MI EL 8 DE AGOSTO DE 1997 SOBRE LA CESIO DE PARTICIPACIONES
QUE ANTECEDE. - QUITO A, 25 DE NOVIEMBRE DE 1999. -

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2661**, del **REGISTRO MERCANTIL** de veinte y dos de octubre de mil novecientos noventa y siete, a Fs. 4211, Tomo 128, correspondiente a la constitución de la Compañía **SOLUCIONES GRAFICAS DAVILA GOMEZ COMPAÑIA LIMITADA**, de la presente **CESION** de participaciones .- Quito a veinte y cinco de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- **EL REGISTRADOR**.-

[Firma]
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

